

MIÉRCOLES, 29 DE JULIO DE 2015 - BOC NÚM. 144

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 6 DE SANTANDER

**CVE-2015-9522** *Notificación de sentencia 24/2015 en procedimiento ordinario 96/2014.*

Doña Diana Martín Bolado, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, instancia de CP Montejurra, 20 de Santander, frente a J. Salas Bear Construcciones y Reformas en General, en los que se ha dictado sentencia de fecha de 10 de febrero de 2015, cuyo encauzamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

### SENTENCIA NÚMERO 24/2015

Santander, 10 de febrero de 2015.

Vistos por el limo./a doña María Dolores Martínez Melón, magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Seis de Santander y su partido, los presentes autos de procedimiento ordinario número 96/2014 seguidos ante este juzgado, instancia de CP Montejurra, 20 de Santander representado por el procurador don Jesús Martínez Rodríguez y asistido por el letrado don Alberto Herrera contra J. Salas Bear Construcciones y Reformas en General declarado en rebeldía procesal sobre Obligaciones.

### FALLO

Que debo estimar y estimo la demandada formulada por el procurador de los tribunales sr Jesús Martínez Rodríguez en nombre y representación de Comunidad de Propietarios calle Montejurra número 20 de Santander frente a. J. Salas Bear Construcciones y Reformas en General condenando a la demandada a reparar los daños descritos en el informe pericial que se acompaña con la demanda y en la forma allí establecida.

Todo ello con expresa imposición de costas a la demandada.

Y para que suya de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a J. Salas Bear Construcciones y Reformas en General, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,  
Diana Martín Bolado.

[2015/9522](#)

CVE-2015-9522